



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/339

FAX: 054-87-255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 9 de junio de 2010

Expediente N° 16.033/10

Resolución N° 028 C.C.I. / 10

VISTO:

La nota presentada por la Srta María Luján Bravo Garay, aspirante en el Llamado a Becas de Graduados de Iniciación para la Facultad de Humanidades de este Consejo, tramitado mediante el Expediente de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que su postulación quedó supeditada al cumplimiento del Art. 11 inciso 1 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 022 C.C.I./08.

Que en fecha 1° de junio de 2010 la Srta Bravo Garay presentó la Resolución N° 485-10 de la Facultad de Humanidades con la constancia de inicio de trámite para la expedición de su diploma.

Que mediante Despacho N° 2/10 la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento de este el Consejo tomó conocimiento que se ha completado la documentación necesaria para su admisibilidad.

Por todo ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

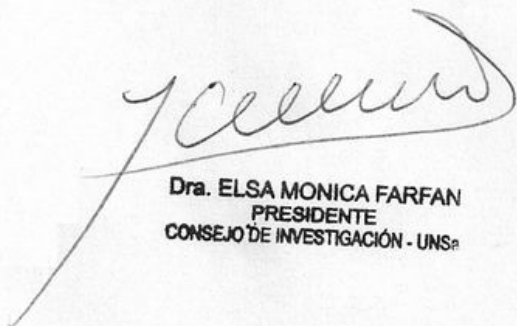
(En la Quinta Reunión Ordinaria de fecha 9 de junio de 2010)

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Despacho N° 2/10 de la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento y, en consecuencia, aceptar la inclusión de la aspirante Lic. María Luján Bravo Garay a la lista de aspirantes aceptados en el Llamado a Becas de Graduados de Iniciación para la Facultad de Humanidades, tramitado mediante el Expediente N° 16.033/10, por cumplir con el Artículo 11° inciso 1 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 022 C.C.I./08.

Artículo 2°: Comunicar a la interesada y posteriormente archivar.


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa